

**ESCRITURA DE REACTIVACION, DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA QUE SE DENOMINA IMPAIM
CIA LTDA. EN LIQUIDACION en
liquidación._____**

CUANTIA: INDETERMINADA._____

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco de Agosto del dos mil nueve, ante mí Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reactivación de la compañía **DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPAIM CIA LTDA. EN LIQUIDACION**, la señora **Silvia Leonor Iñiga Mena**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **IMPAIM CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, declarando ser: de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana, Ingeniera en ciencias empresariales, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, de Compañía Limitada, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste la Reactivación de la compañía **IMPAIM CIA LTDA. EN LIQUIDACION**, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura, la señora **Silvia Leonor Iñiga Mena**, por los derechos que representa de la compañía **IMPAIM CIA LTDA. EN LIQUIDACION** en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía **IMPAIM CIA LTDA. EN LIQUIDACION**, celebrada el cinco de Agosto del año dos mil nueve quien declara ser de estado casada, mayor de edad, ecuatoriana, Ingeniera en ciencias empresariales

y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **IMPAIM CIA LTDA. EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el catorce de Abril del año dos mil cinco, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el Once de Mayo del año dos mil cinco.- **B)** Mediante Resolución número cero ocho - G - IJ - cero cero cero cero siete ocho dos siete emitida por la Superintendencia de Compañías el trece de noviembre del año dos mil ocho declara la disolución de la compañía **IMPAIM CIA. LTDA** .- **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el cinco de Agosto del año dos mil nueve, con el voto unánime de los socios propietarios de la totalidad del capital pagado, resolvió lo siguiente: **UNO:** Reactivar la compañía, por haberse solucionado las causas por las cuales la Super Intendencia de Compañías resolvió disolverla mediante resolución número cero ocho - G - IJ- cero cero cero siete ocho dos siete.- **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION:** Con los antecedentes antes expuestos, la otorgante en calidad de Gerente General y representante legal, a compañía **IMPAIM CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios antes referida, declara: **A)** La reactivación de la compañía **IMPAIM CIA LTDA;** **B)** Que las resoluciones tomadas en la Junta General Universal extraordinaria de Socios de la compañía **IMPAIM CIA LTDA. EN LIQUIDACION**, celebrada el cinco de Agosto del año 2009, que se adjunta como documento habilitante, deberán ser aprobadas por la Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** La otorgante en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **IMPAIM CIA LTDA.**, declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con el Estado.- Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- JOSE MARIA GALLEGOS, Registro número trece mil ciento cincuenta. Guayaquil.- Hasta aquí

IMPAIM CIA. LTDA.

Guayaquil, 14 de Octubre de 2008

Señorita
Iñiga Mena Silvia Leonor
Ciudad

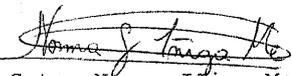
De mis consideraciones:

Es muy grato para mi hacerle conocer que la Junta General de Socios de la Compañía IMPAIM CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de CUATRO años.

El Estatuto de la Compañía, esta contenido en la escritura pública de constitución, otorgada el catorce de abril de 2005, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de mayo de 2005. De acuerdo con el referido estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al comunicarle este particular, le deseo toda clase de éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,



Srta. Norma Iñiga Mena
Secretaria

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IMPAIM CIA. LTDA., y me he posesionado en esta fecha. Guayaquil 14 de Octubre de 2008.



Iñiga Mena Silvia Leonor
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 0915365035

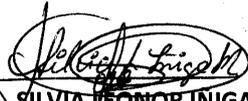
**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IMPAIM CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE
AGOSTO DE DOS MIL NUEVE
EN LIQUIDACION.-**

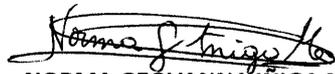
En el cantón Guayaquil, el 5 de Agosto dos mil nueve, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Huancavilca 409 nueve y Chimborazo, a las 10h00; se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPAIM CIA. LTDA.**; con la concurrencia de los socios:

- **CESAR RODOLFO IÑIGA MENA**, propietario de **ciento veinte PARTICIPACIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----
- **SILVIA LEONOR IÑIGA MENA**, propietaria de **ciento sesenta PARTICIPACIONES**, iguales, acumulativas e invisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.-----
- **NORMA GEOVANNA IÑIGA MENA**, propietaria de **ciento veinte PARTICIPACIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.-----

Preside la sesión el **Sra. NORMA GEOVANNA IÑIGA MENA** y, actúa como secretaria de la junta el señora **SILVIA LEONOR IÑIGA MENA**. Los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse

y resolverse el único punto del orden del día: **DECIDIR SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-** El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día: **DECIDIR SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-** Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre el único punto del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve que: Se ha decidido reactivar a la compañía IMPAIM CIA. LTDA, por haberse solucionado las causas por las cuales la Super Intendencia de Compañías resolvió disolverla mediante resolución número cero ocho - G - IJ - cero cero cero cero siete ocho dos siete., por lo que se debe proceder a realizar los trámites necesarios, para su respectiva reactivación Agregado.- EN LIQUIDACION.- Si vale. *h*

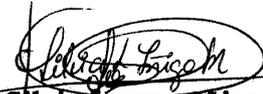

SILVIA LEONOR IÑIGA MENA
Secretario de la Junta


NORMA GEOVANNA IÑIGA MENA
Presidente de la Junta


CESAR RODOLFO IÑIGA MENA
Socio

la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. IMPIAM CIA LTDA. EN LIQUIDACION



Silvia Leonor Iniga Mena

Ced. U. No 091536503-5

Cert. Vot. No. 191-0010

RUC No. 0992402997001

EL NOTARIO

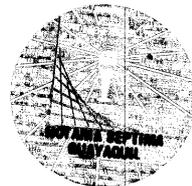


AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto de dos mil nueve.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0004922, de fecha veinte de Agosto del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía IMPAIM CIA. LTDA. " en liquidación "-

Guayaquil, septiembre 1 del 2.009.




Ab. EDUARDO PATÓÑEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 39.772
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0004922, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A,** el 20 de agosto del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **IMPAIM CIA. LTDA.,** de fojas 87.871 a 87.881, Registro Mercantil número 17.008.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 662 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 39772



S

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA